

EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

ACUERDO PROVISIONAL SOBRE EL BIENESTAR DE PERROS Y GATOS Y SU TRAZABILIDAD

El pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre una nueva legislación destinada a mejorar significativamente el bienestar y la trazabilidad de perros y gatos en toda la Unión Europea. Este hecho responde a la preocupación por las condiciones en las que se crían, transportan y comercializan los animales de compañía y busca establecer normas comunes para combatir el comercio ilegal y las malas prácticas.

La nueva normativa introduce una serie de obligaciones y herramientas que buscan estandarizar las prácticas y asegurar la protección de los animales.

1. Trazabilidad y Registro Obligatorio

Identificación Única: Se establece la obligación de que todos los perros y gatos sean identificados mediante un método seguro (como el microchip) y registrados en una base de datos nacional.

Interconexión de Bases de Datos: Un aspecto fundamental es la creación de un sistema para interconectar las bases de datos nacionales de registro de perros y gatos. Esto permitirá a las autoridades competentes rastrear a los animales en caso de comercio ilegal, abandono o brotes de enfermedades.



Centro de Estudios Europeos
Luis Ortega Álvarez
Centro de excelencia Jean Monnet



Universidad de
Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea

EUROPA EN ACCIÓN

¡Lo que la Unión Europea hace por ti cada día!

2. Normas de Bienestar Reforzadas para Criaderos y Vendedores

Requisitos de Instalaciones: Se establecerán normas mínimas de bienestar en los criaderos, las tiendas de mascotas y los centros de acogida. Esto incluye requisitos sobre el espacio y la atención veterinaria de los animales, además se prohibirán mutilaciones dolorosas como el corte de orejas, el corte de cola o la extracción de garras.

Formación y Supervisión: Las personas que se dediquen profesionalmente a la cría o venta deberán contar con una formación en bienestar animal. Los Estados miembros serán responsables de establecer un sistema de inspecciones para asegurar el cumplimiento de las normas.

3. Regulación de la Venta a Online

Información Obligatoria: Para combatir el comercio ilegal, los anuncios de venta de perros y gatos en internet deberán incluir información obligatoria del animal (número de registro individual) y del criador o vendedor registrado. Esto facilitará la trazabilidad y desincentivará las ventas anónimas e irresponsables.



Este acuerdo provisional deberá ser ahora formalmente adoptado por el Consejo y el Parlamento Europeo antes de convertirse en ley. Su implementación marcará un antes y un después en cómo Europa protege a sus animales de compañía.



Para más información puedes consultar la página web del **Consejo de la Unión Europea** o dirigirte al siguiente enlace:

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2025/11/25/media-advisory-accreditation-for-the-european-council-18-and-19-december-2025/>



Marta Lumbreras Celiméndiz